

DECRETO N° E- 2745 / 2013/

COLINA, 27 de Diciembre de 2013.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá en comisión de servicios como conductor del vehículo municipal Placa Patente BPGY-91, para el traslado de personas, a las diferentes localidades del país. Viernes 27 de Diciembre de 2013, Traslado de personas a Balneario Los Maitenes San Felipe, Sábado 28 de Diciembre de 2013, Traslado a Balneario Las Vertientes San Felipe, V Región de Valparaíso.

DECRETO:

1.- Dejase constancia que se autorizó al funcionario, más adelante individualizado para que en comisión de servicios asista como conductor del Vehículo Placa Patente BPGY-91, a los cometidos individualizados en el considerando número uno del presente decreto:

Raúl Hurtado Crisóstomo, Asimilado al Grado 14 de la Planta de Auxiliares.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo